

INVENTARIO DE MEMORIAS

MARÍA GABRIELA GRISALES RESTREPO

PRÁCTICA ACADÉMICA

**YADDY ANDREA RENDÓN CLAVIJO
ASESORA DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA
TECNOLOGÍA EN ARCHIVÍSTICA
SEDE SONSON
SONSÓN
DICIEMBRE 1º DE 2008**

PRÓLOGO

“Frente a el despojos morales y el sicológicos que revisten los rostros de cada amigo, conocido, hermano que nació en mi tierra. Frente a cada lágrima silenciosa que rueda por las mejillas rugosas de los padres y rozagantes de los niños. Frente al silencio de unos labios que callan improperios mientras temblorosos murmuran oración. Frente a los puños crispados que claman venganza pero se abren suplicantes en búsqueda de otra mano que trasmita comprensión a su dolor. Frente al callado silencio que envuelve lánguidas siluetas que lerdas caminan al panteón. Frente a la blanca y tímida flor depositada al pie de una cruz donde con frialdad asombrosa se leen dos simples letras, N.N. Frente a la frialdad de muchos y la indiferencia de otros. Frente a quienes dedican su tiempo en abrazar el dolor de su prójimo haciéndolo suyo. Frente a tales emociones, quisiera ser historiador, un historiador capaz de guardar en sus memorias, el color incoloro del dolor”.

María Gabriela Grisales Restrepo

“Los archivos históricos son universos en expansión porque en ellos reposan los conflictos de los hombres de antesdeayer, de ayer y de ahora. En ellos nada esta concluido, su onda explosiva sigue creando universos, galaxias y estrellas conocidos y desconocidos. Ellos son como las huellas de los grandes dinosaurios capaces de anunciar mundos perdidos para siempre. Quien decide habitar un archivo apuesta por la fantasía, por lo irreal, por la verdad imposible, por la certeza de reconstruir fantasmas y repasar como los niños los pliegues de sus deformidades. Los archivos son pues un rincón para la vida, para el arte de diseñar mundos, para jugar con las metáforas, para darle la vuelta al espejo y para buscar en ellos el sentido elemental de las palabras y la luz oculta de las imágenes”

Hermes Tovar Pinzón

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	v
1. JUSTIFICACION	9
2. OBJETIVOS	18
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	18
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
3. MARCO NORMATIVO	19
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	30
4.1 INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS “POR LA PAZ Y LA ESPERANZA DE SONSÓN” REUNIÓN CON JUNTA DIRECTIVA. SOCIALIZACIÓN PRÁCTICA ACADÉMICA.	30
4.2 LA PRIMERA ENTIDAD A VISITAR FUE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS “POR LA PAZ Y LA ESPERANZA DE SONSÓN”; ALLÍ SE ENCONTRÓ LA PRIMERA DIFICULTAD, TROPIEZO QUE OCUPÓ BUENA PARTE DEL TIEMPO DE PRÁCTICA Y QUE NO SE TENÍA PREVISTA: LA ASOCIACIÓN PRODUCE Y RECIBE INFORMACIÓN, SIN EMBARGO, ÉSTA SE VA DEPOSITANDO EN UN FONDO ACUMULADO.	30
4.3 TALLER INTRODUCTORIO A LOS ARCHIVOS DIRIGIDO A JUNTA DIRECTIVA.	32
4.4 ENTREVISTAS RECOPIACIÓN HISTORIA INSTITUCIONAL.....	33
4.4.1 Impulsores: Programa Jóvenes por la Paz. Período 2002- 2003.....	33
4.4.2 Impulsores: Asamblea Comunitaria, proceso conformación de la Asociación período 2002-2006.....	34
4.4.3 Constitución legal de la Asociación de Víctimas “por la Paz y la Esperanza de Sonsón, 2007.	36
4.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	37
4.6 VISITA INVESTIGATIVA A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS “POR LA PAZ Y LA ESPERANZA DE SONSÓN	44
4.7 VISITA INVESTIGATIVA A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL.....	46
4.8 VISITA INVESTIGATIVA A LA NOTARÍA ÚNICA DE SONSÓN	47
4.9 VISITA INVESTIGATIVA AL E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.....	48

4.10 VISITA INVESTIGATIVA A LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA, SONSÓN.....	49
4.11 REUNIÓN CON FAMILIARES DE VÍCTIMAS SELECCIONADAS PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN	50
4.12 SEGUNDA VISITA INVESTIGATIVA A LA NOTARIA ÚNICA, SONSÓN ..	50
4.13 VISITA INVESTIGATIVA FISCALÍA SECCIONAL 120, SONSÓN	51
4.14 VISITA INVESTIGATIVA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL, SONSÓN	51
4.15 VISITA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PRÁCTICA ACADÉMICA PARROQUIAS DEL MUNICIPIO (Anexo N°12)	52
4.16 VISITA INVESTIGATIVA A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS “POR LA PAZ Y LA ESPERANZA DE SONSÓN”	52
4.17 VISITA INVESTIGATIVA AL CANAL COMUNITARIO TELE ITARÉ	52
4.18 VISITA INVESTIGATIVA A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.....	53
4.19 VISITA INVESTIGATIVA A LA PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO	54
4.20 VISITA INVESTIGATIVA A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ.....	55
4.21 VISITA PRESENTACIÓN PROPUESTA ACADÉMICA EMISORA RADIO SONSÓN.....	56
4.22 VISITA INVESTIGATIVA A CANAL TELEVISIVO SONSÓN TV.(Anexo N° 19)	56
5. CONCLUSIONES	57
6. RECOMENDACIONES	59
BIBLIOGRAFÍA	61
CIBERGRAFÍA.....	62
ANEXOS	63

INTRODUCCIÓN

“EL DIOS TITULAR DE LOS ARCHIVOS, JANO ABRE LAS PUERTAS DE LA MEMORIA Y CIERRA LAS DEL OLVIDO”

ANÓNIMO

“El Archivo de Memoria es un concepto historiográfico de desarrollo relativamente reciente, que puede atribuirse en su formulación más común a Pierre Nora y que viene a designar el esfuerzo consciente de los grupos humanos por entroncar con su pasado, sea éste real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto”¹.

Del deseo de enlazar ese pretérito y conservarlo inmutable en el tiempo, de contribuir a la agilización de los trámites administrativos que involucran a la Asociación de Víctimas para la aplicación de los programas que hacen posible cumplir con los objetivos propuestos en su misión y visión institucionales e implementar una nueva estrategia que permita visibilizar a las víctimas directas, nace la idea de crear, a partir de un Inventario documental que acopie la información dispersa de las víctimas del conflicto armado, un archivo físico que salvaguarde su memoria y que simultáneamente permita el “no olvido” a quienes tan nefastamente debieron partir dejando a su alrededor miles de víctimas indirectas que día a día elaboran su interminable duelo.

La Base de Datos, Inventario de Memorias, instrumento de búsqueda de información sobre las víctimas directas, es una fusión de registros informativos que a más de escuetos números y lugares de ubicación, recoge testimonios, fotografías, historias y videos, el sentir humano de quienes hacen nuestro el

¹ PIERRE PARIS, Nora, *Les lieux de mémoire* (los lugares de la memoria) [en línea] Gallimard. España. [1984- 1993]. [Ref. de febrero 22 de 2008] Disponible en Web: <http://www.index.f.com/cuali/licpresen.php>.

dolor que la violencia diseminó en sus existencias, contribuyendo a agilizar los procesos que hacen posible la aplicabilidad del principio de satisfacción, definido en términos como la serie de acciones orientadas a reconstruir la memoria colectiva, el patrimonio histórico y cultural, a fin de restablecer la dignidad de la comunidad afectada y de la sociedad en general, recuperando los lazos de confianza y solidaridad que existían entre la gente.

La recopilación que a continuación se presenta tuvo como contexto la Asociación de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón”, una de las múltiples Organizaciones que en el devenir de los últimos decenios se han creado en el país, siendo el departamento de Antioquia pionero por excelencia, no obstante constituirse como una de las regiones colombianas que sufrió con mayor rigor el flagelo y la influencia de los grupos alzados en armas.

Incluyendo la Asociación de Víctimas, fueron en total trece instituciones públicas a quienes se recurrió en búsqueda de información pues ellas hacen posible el trámite reglamentario que conllevan los homicidios o muertes violentas.

La incursión a las diferentes entidades hizo posible que la Práctica Académica tomara dos direcciones: la Archivística, mediante la observación de los acervos documentales ya que la proximidad hizo posible un análisis sobre procesos que se llevan en los diferentes archivos y la investigación como tal que proporciona elementos valiosos que sin lugar a dudas, contribuirán a la reparación integral de las víctimas a través de la información que sobre ellas se tiene concentrada.

En cuanto al estado de los archivos puede deducirse que todos se encuentran en condiciones favorables de conservación. La mayoría han avanzado en el proceso de digitación. Existen algunas anomalías relacionadas con el almacenamiento y préstamo de documentación. Algunos carecen de

instrumentos de búsqueda que retardan el servicio al usuario y ocasionan pérdida de tiempo.

Las características generales de los archivos visitados, se resumen en el sistema de organización tradicional, el desconocimiento total de las normas archivísticas por parte de productores y tramitadores de información y la falta de conocimiento sobre la importancia que sus acerbos documentales representan para la posteridad histórica.

Los anteriores factores causaron algunas dificultades que aunque fueron finalmente franqueadas, determinaron pérdida innecesaria de tiempo.

Aunque inicialmente se ideó un suministro de datos concretos y pormenorizados sobre las víctimas a investigar, hubo de concretarse únicamente a la ubicación de los datos en los archivos, ante el limitante por demás comprensible y justificado sobre la reserva de cierta información y el respeto a la intimidad.²

La Agencia de Práctica, Asociación de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón” brindó no sólo su archivo, también su confiabilidad y ayuda permanente para hacer posible la realización de los objetivos propuestos.

El espíritu de colaboración por parte de los representantes legales y secretarios (as) de las instituciones abordadas para esta práctica, fue excelente. Gracias a ellos, a su experiencia y orientación y ante todo a la confiabilidad depositada en la ética archivística, fue posible ubicar la información de quince personas víctimas de la violencia, que se encontraba inmersa en los mares arcanos de sus archivos custodiados con profesional recelo.

² COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Título II De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Bogotá, D.C., 1991.

Igualmente, la orientación impartida por la asesora Yaddy Andrea Rendón Clavijo, el respaldo técnico de la asesora Sandra Ochoa Bernal, sin la cual no hubiera sido posible la creación de la base de datos, inventario de memorias y el respaldo del grupo de profesores que aunaron conocimientos y esfuerzos para respaldar este trabajo, fue invaluable.

Se espera que esta primera experiencia sea la prueba piloto que fortalezca el objetivo fijado inicialmente; La creación de un Archivo físico de la Memoria, que hasta el presente y de acuerdo con el conocimiento, se constituiría como precursor en Colombia.

1. JUSTIFICACION

“Este es un país sin memoria, 40 años de violencia y nosotros la población civil, nos mantenemos “neutrales”, neutralidad que se hace cómplice de quienes desde sus escenarios de poder, no solo desaparecen físicamente a sus víctimas, sino también sus sueños, sus ilusiones, sus virtudes y por que no sus falencias y errores que finalmente son las fatídicas herencias que le son depositadas por una sociedad inequitativa y excluyente.

Este trabajo registra en fríos números, las muertes violentas como consecuencia del conflicto armado en el municipio de Sonsón desde el año 1990 hasta septiembre de 2006, cifra que llega a 567 seres humanos que fueron asesinados, tanto por actores supuestamente legitimados por la fuerza del estado, como por guerrilleros y paramilitares que se han abrogado el derecho de decidir por supuestas razones ideológicas y políticas, quienes debemos habitar en los territorios que se disputan.

Espero que este trabajo no solo sirva como dato estadístico, sino que ayude a pensar cómo sanar las profundas heridas que esta violenta dinámica ha causado en cientos de hogares sonsoneños en los que habita la angustia y la desesperanza, pues muchas de las personas que fueron asesinadas eran quienes llevaban el sustento del hogar y ejercían el rol de padres, su ausencia por lo tanto genera no solo desabastecimiento económico, sino también descomposición en la estructura familiar.

Nos corresponde a todos y ha todas acompañar y ayudar psicológica, social y económicamente a esta población para allanar caminos de reconciliación en un

horizonte de verdad, justicia y reparación, única alternativa para consolidar un real y verdadero proceso de paz”³.

Anexo a esta introducción, Yaneth reseña las 567 personas víctimas del conflicto armado en una tabla que indica: nombres y apellidos, edad, estado civil, ocupación, fecha de nacimiento, y dirección donde residían. (Material recuperado en investigación realizada en la Práctica Académica).

Como este trabajo, existen miles de ellos dispersos dentro y fuera de nuestro municipio, sin que nadie valore la importancia que estos recuentos, análisis y estadísticas puedan representar en un momento como contribución a los procesos de recuperación integral de las víctimas y como aporte invaluable para la historia.

El objetivo de crear un archivo histórico de la Memoria de las Víctimas del Conflicto Armado al interior de la Asociación de Víctimas por la “Paz y la Esperanza de Sonsón”, partiendo de la elaboración de un Inventario de memoria que recoja la información dispersa sobre las mismas, parte esencialmente del análisis de precedentes como éste y que de uno en uno, van tejiendo mediante su recuperación, la historia de la “ciudad que Decidió no morir”⁴.

Existe además otro importante precedente, La invisibilización de las víctimas y aunque la Asociación ha realizado repetidos actos de visibilización, entre ellos: Marchas, Paradas, Jornadas de la Luz, Abrazos, Eucaristías, en su poder no se encuentran registros de estas actividades. Recuperar esta información es vital para la conformación del archivo de memorias así lo demuestran experiencias realizadas en otros países como España y Argentina, entre otros.

Para demostrar la importancia que esta propuesta trae consigo, es recomendable partir de ejemplos que ilustren los procesos que han ido construyendo paso a paso, los archivos de memoria histórica en el mundo.

³GALVIS GALEANO, Yaneth. Diagnóstico de Muertes Violentas en el Municipio de Sonsón, 1994-2006.

⁴[Uno de los apelativos del municipio de Sonsón.]

“En España, los objetivos iniciales para construir memoria histórica, se centran en los sucesos que hicieron célebres los Papeles de Salamanca, en la ubicación de las fosas comunes y cunetas donde se encuentran enterrados los fusilados en la Guerra Civil española, el destino del Valle de los Caídos, entre otros. todo ello mientras se debate en el Congreso una ley para la recuperación de la memoria histórica que pretende compensar el olvido de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, a raíz de la aplicación del concepto, convertido en un instrumento de movilización intelectual y social por Emilio Silva y la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Igualmente sucede en Argentina luego de la dictadura militar llamada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) el concepto de “memoria” adquirió un extraordinario valor cultural y político, de la mano de las luchas de la población y en particular de las organizaciones de derechos humanos.

La política sistemática de desapariciones, represión clandestina y supresión de la identidad de hijos de opositores, llevó a que la democracia impulsara una activa política de “*reconstrucción de la memoria*” y descubrimiento de “*la verdad*”, aludiendo fundamentalmente al destino de los desaparecidos.

Las organizaciones de derechos humanos, y en especial las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas de Plaza de Mayo desempeñaron desde 1977 un decisivo papel en la preservación de la memoria de los desaparecidos, en el primer caso, y de los hijos de desaparecidos secuestrados, cuya identidad fue suprimida y muchas veces criados por padres sustitutos cómplices del asesinato de los padres biológicos.

Un paso fundamental en la reconstrucción de la memoria histórica en la Argentina, fue la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas CONADEP, creada en 1983 por el presidente Raúl Alfonsín que investigó profundamente el modo en que se ejecutó la represión clandestina para producir en 1985 un famoso informe

conocido como el Informe Nunca Más, pieza de prueba central en el Juicio a las Juntas que condenó a los militares que condujeron la represión y dio a conocer masivamente los horrores y aberraciones de la Guerra sucia en Argentina.

En la reconstrucción de la memoria histórica desempeñó un importante papel la iniciativa de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo de organizar el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), dirigido por el estadounidense Clyde Snow, que desarrolló nuevas técnicas de exhumación de tumbas colectivas, reconocimiento de cadáveres y estudios de ADN. Estas técnicas fueron luego utilizadas en otros países de América Latina afectados por las desapariciones”⁵.

La recopilación de la información dispersa posibilita la creación de un archivo cuyas funciones se centren en contribuir con el programa verdad, justicia y reparación como una integralidad. Desde el archivo se puede combatir la impunidad, construir la memoria y promover la visibilización, lo que posibilita hacer realidad la misión y acerca a la Asociación a su visión⁶.

“El archivo contribuirá a que las funciones administrativas de la Asociación de Víctimas mejoren considerablemente mediante la aplicación posterior a esta construcción, de un programa de gestión documental que haga posible hacer realidad los objetivos de los archivos, puesto que ellos se constituyen en una clara manifestación de las distintas relaciones del hombre como ser social. Tienen como función principal la de constituirse en centros de información útiles tanto para la administración⁷ como para el desarrollo social y cultural”⁸.

⁵ PIERRE PARIS, Nora, *Les lieux de mémoire* (los lugares de la memoria) [en línea] Gallimard. España. [1984- 1993]. [Ref. de nov. 17 de 2007] Disponible en Web: http://es.wikipedia.org/wiki/Memoria_hist%C3%93rica.

⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 975. por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá, D.C., 2005.

⁷ COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Ley 594. Título I. Objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios generales. Artículo 4. Bogotá, 2000

⁸ COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Título II. De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Artículo 72. Bogotá, D.C., 1991

El Inventario Documental sobre las víctimas del conflicto armado pretende servir de fuente directa, fundamental e indiscutible para la historia, una guía para los investigadores que en la posteridad soliciten información personal, un instrumento de búsqueda que reduzca en parte, las dificultades que se presentan al momento de la indagación histórica.⁹

Sin embargo, para lograr que todo lo anteriormente dicho pueda llegar a realizarse en su totalidad, es necesario analizar las condiciones actuales del archivo de la Asociación.

Para hacer posible que la información recopilada de la “Asociación de víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón”, se convierta en patrimonio cultural, es necesario aplicar los principios archivísticos relacionados con la organización, preservación, consulta, y demás procesos sugeridos por el Archivo General de la Nación.

“Desde tiempos muy remotos, las comunidades han sentido la necesidad de conservar a través de los tiempos todos aquellos objetos producidos por el hombre y que les representa un significado, bien sea, en el campo religioso, político o civil. Manifestaciones de los diferentes grupos sociales que hacen parte y ayudan a afianzar la identidad y la memoria colectiva de los pueblos.

La conservación preventiva para material de archivo es una obligación y una responsabilidad de todas las Instituciones y de las personas encargadas de la custodia y manejo de los diferentes acervos, sin la cual funciones como: compilar, conservar y poner al servicio el material documental sería imposible llevar a cabo, para cumplir con los mandatos de transparencia administrativa y defensa de los derechos ciudadanos.

El propósito de la conservación preventiva de los documentos de archivo es la de mantener íntegra la capacidad de comunicación de estos en el tiempo, para que

⁹ COLOMBIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 397, Ley de Cultura. Bogotá, D.C., 1997.

se pueda hacer una certera lectura de ellos en un momento dado y que las generaciones futuras puedan realizar su propia interpretación de los hechos.

La conservación física de los bienes de archivo, constituye un factor de vital importancia para la salvaguarda del patrimonio documental. La falta de sensibilización y capacitación de las diferentes personas que tienen la responsabilidad de la custodia de los acervos, unido a la falta de compromiso de las administraciones e instituciones, son los causantes principales del estado de abandono y deterioro de gran parte de los archivos del país. ¹⁰

La base de datos que contiene la información de las víctimas seleccionadas, se convierte no sólo en instrumento de búsqueda, también en medio de preservación de la documentación original ya que su soporte electrónico hace posible la salvaguarda de los documentos en soporte papel evitando la continúa consulta en los mismos.

El proceso de creación del archivo de memoria se encuentra íntimamente ligado a la administración del archivo de la Asociación, por tanto, se exponen a continuación los antecedentes que expresan las actuales condiciones del mismo como justificación para la implementación de futuros procesos aplicables a los fondos acumulados.

Si bien la Asociación de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón” cumple con los requerimientos jurídicos y legales que exigen las leyes y normativas nacionales, cuenta con estatutos en los cuales se fijan las funciones a cumplir, desconoce la relación orgánico- funcional que estos componentes suponen para la eficaz y eficiente marcha administrativa y operacional. Carece de organigrama y en sus acervos documentales no se registra la historia institucional que oriente

¹⁰ COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. curso – taller de conservación preventiva para archivos. Medellín. (7-11 de junio. 2004.

sobre el origen y las reformas administrativas a que ha sido sometida hasta el momento.

Estudiando al interior de los expedientes de inscripción de víctimas por muerte violenta, su contenido se traduce en datos de las víctimas indirectas (familiares), (Objeto de la Asociación), exigua información sobre el occiso (Objeto de la práctica), de quien en la mayoría de los casos se desconocen antecedentes tan esenciales como: fecha de nacimiento y deceso, edad, ubicación con relación a otras instituciones que para los casos de homicidio deben relacionarse con la Asociación.

La carencia de sede, organigrama, estanterías, carpetas, implementación de procesos archivísticos aplicables a la documentación producida, lo identifican como un fondo acumulado.¹¹

El Inventario de Víctimas se propone recoger desde el interior de la Asociación de Víctimas y desde cada institución involucrada en los trámites que conlleva una muerte violenta, toda la información existente que sobre homicidios se encuentre en ellas con el fin de complementar los datos carentes y alimentar la base de datos, producto final de la propuesta académica.

Aunque dentro de esta última no se contempla el proceso de organización documental, deberán realizarse algunas actividades (el limitante tiempo no permite ejecutar el proceso en su totalidad), inherentes al mismo, para lograr la organización de la serie fichas de inscripción de las víctimas por muerte violenta (homicidios), sin lo cual no sería pertinente su entrada a la base de datos, al ser imposible por las condiciones actuales, la ubicación topográfica de los datos en el archivo.¹²

¹¹ COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.. Acuerdo 002 enero 23 Fondos Acumulados. Bogotá, D.C., 2004

¹² COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Ley 594. Título IV. Administración de archivos. Bogotá, D.C., 2000.

A parte de las funciones propias de los miembros que conforman la Junta Directiva, la Asociación de Víctimas debe cumplir con las impuestas por su razón de ser, es decir, complementar a través de las actividades realizadas por los PROVÍSAMES, los programas integrales de reparación a las víctimas: Indemnización, rehabilitación, garantías de no repetición, dichas actividades que van desde atención psicológica, hasta manifestaciones colectivas representadas en: marchas, Abrazos, Eucaristías especiales, plantones, entre otras y que hacen posible la visibilización de las víctimas, actos que hacen parte integral de la memoria histórica del municipio, cabe lamentarlo, no se encuentran registrados en ningún documento de la Asociación, lo que representa pérdida de la memoria colectiva¹³.

Este despliegue de actividades, sumadas a los trámites que las víctimas asociadas a la entidad (para el caso las víctimas por muerte violenta) deben realizar, obligan a que la información permanezca disponible, evitando pérdida de tiempo en búsquedas innecesarias tanto a la Asociación como a las instituciones afines a ella, que se brinde información veraz al usuario, haciendo posible que los requerimientos informativos de los usuarios se satisfagan y los objetivos de la Asociación se cumplan a cabalidad.¹⁴

La eficiencia de los programas brindados por la Asociación desde sus inicios, la agudización del conflicto armado en los años 2002 y 2003, el aumento de las víctimas por el fenómeno de desplazamiento, entre otros muchos factores, han hecho posible que en estos momentos las mesas de trabajo distribuidas entre: muerte violenta, desplazados, secuestrados y desaparecidos, casos especiales, asocien a un total de 235 víctimas que a través de la organización, reciben ayudas psicológicas a través de los PROVÍSAMES y orientación en trámites como los requeridos por los programas que en bien de las víctimas viene liderando el

¹³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 975. por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá, D.C., 2005.

¹⁴ COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Título II De los Derechos, las garantías y los deberes. Capítulo II, De los Derechos sociales, económicos y culturales. Bogotá, D.C., 1991

gobierno, entre ellos el de Acción Social y que involucran a la Asociación y a sus asociados con instituciones tales como Personería Municipal, Fiscalía Seccional 120, Notaría Única, Registraduría Municipal del Estado Civil, Hospital, Parroquias y medios de comunicación.

El inventario de memoria de las víctimas del conflicto armado disponible en una base de datos, representa para la Asociación de Víctimas una herramienta de búsqueda de la información eficaz al momento de realizar cualquier trámite administrativo, ahorro de tiempo para la organización e instituciones interrelacionadas, servicio rápido, veraz y oportuno y lo más importante, permite visibilizar constantemente a las víctimas para que su recuerdo no caiga en el olvido.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar un Inventario de Memorias que recupere la Información de 25 víctimas de la confrontación armada, asociadas al interior de la Organización “Por la Paz y la Esperanza” del municipio de Sonsón.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Identificar veinticinco (25) víctimas por homicidio en el marco del conflicto armado, período 1990-2008 en el municipio de Sonsón y las respectivas Instituciones a investigar.

2.2.2 Crear un instrumento de identificación (campos), con la información detallada de las series resultantes.

2.2.3 Ingresar información detallada de las series resultantes en una base de datos Access

3. MARCO NORMATIVO

– **Colombia. Constitución Política. Título II. De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, artículos 72, 23 y 15. 1991.**

Artículo 72. “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

– **Colombia. Archivo General de la Nación. Fondos Acumulados. Acuerdo 002 de 2004.**

“Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados”

Artículo Primero.- Establecer los lineamientos básicos que deben seguir las entidades del Estado en sus diferentes niveles y las empresas privadas que cumplen funciones públicas, para la organización de sus fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental.

Artículo Tercero. Organización de los fondos acumulados

Primera etapa. Compilación de información institucional

1. Búsqueda preliminar de documentos del ente o entes productores, con el objeto de identificar y conocer las unidades administrativas que produjeron la documentación.
2. Búsqueda y recuperación de Manuales de Funciones y Procedimientos, Estatutos y organigramas (en el evento de no encontrar los organigramas es preciso reconstruir la evolución de la estructura orgánica de la institución, a partir de los materiales obtenidos en la búsqueda preliminar y de la misma documentación, objeto de organización).
3. Adicionalmente, se deben buscar otras fuentes como, testimonios, bases de datos, informes estadísticos y entrevistas a funcionarios de entidades con las que se haya relacionado.
4. Datos del Archivo: nombre del archivo, ubicación física, fecha de creación, ubicación en la estructura Administrativa.
5. Planta física: Verificar en las áreas de depósito y de trabajo, las condiciones ambientales, locativas y materiales del mobiliario.

6. Conservación de la documentación: Se debe constatar si se presenta deterioro biológico, químico o físico; también se requiere determinar en qué unidades de conservación (Carpetas, AZ, legajos, tomos, libros, paquetes, entre otros) se encuentra la documentación.

– **Colombia. Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2002. Título VI. Acceso y Consulta de los Documentos. Artículos 27, 28**

Artículo 27. Acceso y consulta de los documentos. Todas las personas tienen derecho a consultar los documentos de archivos públicos y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la Ley.

Las autoridades responsables de los archivos públicos y privados garantizarán el derecho a la intimidad personal y familiar, honra y buen nombre de las personas y demás derechos consagrados en la Constitución y las leyes.

Artículo 28. Modificación de la Ley 57 de 1985. Modifícase el inciso segundo del artículo 13 de la Ley 57 de 1985, el cual quedará así: "La reserva legal sobre cualquier documento cesará a los treinta años de su expedición. Cumplidos éstos, el documento por este sólo hecho adquiere el carácter histórico y podrá ser consultado por cualquier ciudadano, y la autoridad que esté en su posesión adquiere la obligación de expedir a quien lo demande copias o fotocopias del mismo".

– **Colombia. Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000. Título IV, Administración de Archivos. Artículos: 11, 12, 13, 17, 19.**

Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Artículo 12. Responsabilidad. La Administración Pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.

Artículo 13. Instalaciones para los Archivos: La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos.

Artículo 17. Responsabilidad General de los funcionarios de archivo. Los funcionarios de archivo trabajarán sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor.

Actuarán siempre guiados por los valores de una sociedad democrática que les confía la misión de organizar, conservar y poner al servicio de la comunidad la documentación de la administración del Estado y aquella que forme parte del patrimonio documental de la Nación.

Artículo 19. Soporte Documental. Las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

Organización archivística de los documentos.

Realización de estudios técnicos para la adecuada decisión, teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema.

Parágrafo 1. Los documentos reproducidos por los citados medios, gozarán de la validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos

exigidos por las leyes procesales y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información.

Parágrafo 2. Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.

– **Colombia. Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000. Título I. Objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios generales. Artículo 4. Artículo 4.** Principios Generales. Los Principios Generales que rigen la función archivística son los siguientes:

Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.

Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la Ley.

Importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la Administración y la Cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional.

Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del

Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano.

Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos.

Dirección y coordinación de la función archivística. El Archivo General de la Nación es la entidad del Estado encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvar a la eficacia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la Nación, cuya protección es obligación del Estado, según lo dispone el Título I de los Principios Fundamentales de la Constitución Política.

Administración y acceso. Es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la Ley.

Racionalidad. Los archivos actúan como elementos fundamentales de la racionalidad de la administración pública y como agentes dinamizadores de la acción estatal. Así mismo, constituyen el referente natural de los procesos informativos de aquella.

Modernización. El Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos.

Función de los archivos. Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora.

Manejo y aprovechamiento de los archivos. El manejo y aprovechamiento de los recursos informativos de archivo responden a la naturaleza de la administración pública y a los fines del Estado y de la sociedad, siendo contraria cualquier otra práctica sustitutiva.

– **Colombia. Ley 397, Ley de Cultura. Artículos 4, 12. 1997**

Los documentos son un bien cultural protegido por la Ley General de Cultura.

Artículo 4. Definición de patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como... El conjunto de bienes...materiales, muebles, inmuebles, que poseen un especial interés histórico, estético, ambiental, ecológico, científico, testimonial, documental.

Artículo 12. Del patrimonio documental. El Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior... el Archivo General de la Nación, respectivamente, son las entidades responsables de reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio ... documental de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información. Así mismo, los archivos municipales, distritales y departamentales, podrán ser depositarios de su patrimonio documental.

– **Colombia. Congreso de la República. Ley 527. de 1999. Diario Oficial Nº 43.673, de 21 de agosto de 1999.**

Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Capítulo I.

Artículo 2o. definiciones. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- a) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el telex o el telefax;
- f) Sistema de Información. Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos.

Capítulo II

Artículo 6o. escrito. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una consecuencia en el caso de que la información no conste por escrito. Obligación, como si las normas prevén.

– **Colombia. Congreso de la República Ley 975 de 2006. Capítulo I. Principios y Definiciones. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6.**

– **Colombia. Consejo de Escuela. Capítulo I. Objetivos, Principios y Definiciones. Acuerdo 01. 6 de febrero de 2008**

1. Académicos. Lograr una mayor cualificación de los estudiantes del programa “Tecnología en Archivística”, obtener una adecuada interrelación entre otros aspectos teóricos y prácticos del programa, y permitir el enriquecimiento académico del proceso curricular.

2. Sociales: Desarrollar proyectos que contribuyan al mejoramiento de los archivos, y sus programas de gestión documental, en entidades públicas o privadas como una forma de optimizar la producción documental, los procesos de calidad, la lucha contra la corrupción y la conservación de la memoria de la sociedad.

Nota Aclaratoria: En vista de que en Colombia no existe normatividad para los archivos de memoria, en este aparte se incluye el Decreto 1259 del 16 de diciembre de 2003 mediante el cual se crea el Archivo de Memoria en Argentina, ideal que se pretende en Sonsón tomando como cimiento fundamental, la base de datos Inventario de Memorias

– **Argentina. Decreto 1259 del 16 de diciembre de 2003**

1. El Archivo Nacional de la Memoria (ANM) fue creado a través del Decreto N° 1259 del 16 de diciembre de 2003 en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para obtener, analizar y preservar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones.

2. **Artículo 1°.** Créase el ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, cuyas actividades fundamentales serán obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones.

3. **Artículo 2°.** Otórgase carácter intangible al material testimonial, documental e informativo que integre el ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, por lo que el mismo deberá conservarse sin cambios que alteren las informaciones, testimonios y documentos custodiados. La destrucción, rectificación, alteración o modificación de informaciones, testimonios o documentos relativos a la materia de este decreto

queda estrictamente prohibida en el ámbito de la Administración Pública Nacional,
* hayan o no ingresado al Archivo.

Artículo 3°. Serán objetivos del Archivo Nacional de la Memoria:

4. a) Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestro país y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.
5. b) Proporcionar un instrumento necesario en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
6. c) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.
7. d) Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la República Argentina, su coordinación con los países del cono sur y sus demás manifestaciones en el exterior y contribuir a la coordinación regional y subregional de los archivos de derechos humanos.
8. e) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos, para analizar, clasificar y archivar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.
9. f) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.
10. g) Crear un poderoso instrumento pedagógico para hacer realidad el imperativo de "NUNCA MÁS" frente a conductas aberrantes expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecerse las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.

Artículo 5 30 c) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre la materia de este decreto obrantes en sus archivos los que deberán cumplimentarse en el término que se fije en el requerimiento y conforme a las normas legales en vigencia

40 n) Celebrar convenios con universidades y otras entidades públicas o privadas para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en este decreto, incluidos la definición de los subproyectos y las consultorías necesarias en materia de investigación y metodología

42 p) Desarrollar las tareas anexas a la digitalización necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, incluido el desarrollo de software de recuperación de información, el reconocimiento óptico de caracteres (OCR), y el establecimiento de métodos adecuados para carga de información.¹⁵

¹⁵ Amezcua M, Hueso Montoso C. Cómo elaborar un relato biográfico. Arch Memoria, 2004; 1. Disponible en: <http://www.index-> Consultado 19 de marzo de 2008.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Cada uno de los pasos que a continuación se presentan, describen con detenimiento el proceso que comprende el desarrollo de las actividades y cada una de las visitas investigativas realizadas a las instituciones seleccionadas. El primer paso inicia con la agencia de practica donde se concentró una especial atención, por ser la plataforma base, desde la cual se proyecta la investigación tras la necesidad de fortalecer los procesos de memoria. Parar seguir un orden coherente señalamos a continuación, unos sencillos parámetros buscando una orientación más clara: El objetivo, mide el alcance de la acción investigativa. La presentación de la institución, ubica al lector en el contexto a investigar sobre el desarrollo de la actividad. La actividad, describe la búsqueda de la información, Las dificultades, permiten comprender los limitantes como, tiempo, espacio y situación, además de ser un referente de lecciones aprendidas.

4.1 INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS “POR LA PAZ Y LA ESPERANZA DE SONSÓN” REUNIÓN CON JUNTA DIRECTIVA. SOCIALIZACIÓN PRÁCTICA ACADÉMICA.

4.2 LA PRIMERA ENTIDAD A VISITAR FUE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS “POR LA PAZ Y LA ESPERANZA DE SONSÓN”; ALLÍ SE ENCONTRÓ LA PRIMERA DIFICULTAD, TROPIEZO QUE OCUPÓ BUENA PARTE DEL TIEMPO DE PRÁCTICA Y QUE NO SE TENÍA PREVISTA: LA ASOCIACIÓN PRODUCE Y RECIBE INFORMACIÓN, SIN EMBARGO, ÉSTA SE VA DEPOSITANDO EN UN FONDO ACUMULADO.

A causa del desconocimiento total de la importancia que el archivo representa para la Asociación, el hecho de no haberse estudiado con detenimiento las funciones contempladas en los estatutos y la imperiosa necesidad de elaborar el organigrama de la institución, columna vertebral para la creación y organización

del archivo, se convoca a la Junta Directiva para una reunión el día jueves 11 de septiembre de 2008, a las 2 p.m., en la Sede MAIS, a fin de dictar un taller sobre la importancia de los archivos, estudio de las funciones y análisis para la elaboración del organigrama. (Propuesta organigrama. Anexo N° 1)

Como se había fijado en el cronograma inicial, el día 04 de septiembre de 2008 se realizó la reunión programada con la Junta Directiva de la Asociación “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón, con el fin de socializar la propuesta de Práctica Académica.

Durante dos horas, se expusieron las actividades a realizarse, los compromisos que tanto los practicantes como la entidad deben tener en cuenta para la realización de la misma y tanto unos como otros, prometieron respaldarse y brindar la colaboración que fuera necesaria para hacer realidad esta iniciativa.

En coordinación con la Junta Directiva, se analizaron las entidades que por el trámite a seguirse en el caso de las víctimas por muerte violenta (homicidio), producto del conflicto armado en el municipio era pertinente visitar con el fin de recopilar la información que allí existiera sobre las susodichas personas, llegando a la conclusión de que las diligencias a llevarse en estos casos de muerte violenta u homicidio, involucran a entidades como: Inspección de Policía, Personería Municipal, Fiscalía Seccional 120, Hospital, Notaria Única, Parroquias, medios de comunicación: radial, televisiva y la Asociación de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón, esta última instancia como agencia de práctica. La reunión finaliza a las 4:10 pm.

Fueron enviadas en total 13 comunicaciones debidamente avaladas por el profesor coordinador de práctica Jaime Alberto Gómez Espinosa, solicitando acceso a los archivos. (Copia de recibido, anexo N° 2).

4.3 TALLER INTRODUCTORIO A LOS ARCHIVOS DIRIGIDO A JUNTA DIRECTIVA.

A manera de introducción Se expusieron los conceptos básicos sobre documento de archivo, desde su producción, hasta el almacenamiento, ilustrando casos aplicables a situaciones del quehacer diario de las oficinas, Se validó la importancia y necesidad de implementar técnicas archivísticas que hagan posible el cuidado de los documentos y logren cumplir con el objetivo de ser aplicables y efectivos en el área administrativa y desde su valor sustantivo se conserven para la historia.

Finalmente se propuso un ejercicio a manera de conversatorio con los asistentes, donde se aclararon algunos conceptos, se respondieron preguntas y se identificaron las debilidades. Se aprovechó esta actividad para hacer un análisis breve que condujo a las siguientes conclusiones:

Se presenta un alto grado de desconocimiento de principios archivísticos básicos que fueron determinados a través de la descripción que hicieron los asistentes sobre el estado del archivo.

Es necesario fortalecer los procesos de memoria al interior de la organización a través de la recuperación, organización y sistematización de la información concentrada en el archivo.

Con las anteriores conclusiones se definieron y concretaron algunos parámetros para ser aplicados durante la Práctica Académica.

4.4 ENTREVISTAS RECOPIACIÓN HISTORIA INSTITUCIONAL

Aunque los objetivos no apuntan a la organización del fondo acumulado de la Asociación, para iniciar la investigación fue necesario recopilar la historia Institucional y construir el organigrama, fue así como a partir de entrevistas realizadas a personas afines a la Asociación, fuentes primarias y consultas en los documentos legales, información secundaria, se llevó a efecto la siguiente reconstrucción asociativa.

4.4.1 Impulsores: Programa Jóvenes por la Paz. Período 2002- 2003

“El alcalde del municipio de Sonsón Doctor William Ospina Naranjo, a raíz del aumento de asesinatos ocurridos en la ciudad y en reflexión que hiciera a la obra literaria de William Ospina escritor tolimense “Colombia en el Planeta”, un tema que invita a visualizar a las víctimas y a compartir el dolor ajeno dejando a un lado la indiferencia, presenta a los integrantes del programa “Jóvenes Por la Paz”, el proyecto “Encuentro, Reconciliación y Perdón”. El cual tuvo el respaldo de la Administración Municipal, la Personería en manos de Víctor Manuel Bedoya y la orientación de Bernardo Marulanda Manrique, hoy orienta los procesos de las organizaciones de víctimas de la Región Páramo, a través del Programa por la Paz CINEP¹⁶.

Entre las actividades de visibilización realizaron: Marchas, visitas domiciliarias donde se enteraron de los sufrimientos físicos y psicológicos de las víctimas. Recogen datos y fotografías de los homicidas (Material que aún no ha sido en su totalidad recuperado).

El proyecto se presenta a dos ONGs, Paz Cristi de Holanda y el Programa por la Paz de la Compañía de Jesús de Bogotá. Se trabaja en tres fases: Atención

¹⁶ Documental Bajo todo los Fuegos. Restrepo, Nelson. Sonsón, 2002

Psicosocial y Grupos de Apoyo Mutuo. Eje de Mentalidad Empresarial, Visibilización.

Los grupos de apoyo inician con 200 personas, realizan visitas domiciliarias, crean el “Libro de la Memoria” (aún se indaga su paradero) que recogía los mensajes que todas las personas, desde los estudiantes hasta los ancianos, quisieran escribir a las víctimas.

El proyecto llega a su fin año y medio después. El encuentro de víctimas: “Madres de la Candelaria, víctimas de varios municipios del oriente antioqueño se constituyó en un acontecimiento importante que motivó la creación de la Asociación de Víctimas “por la Paz y la Esperanza de Sonsón”.

Se vinculan las PROVÍSAMES”¹⁷

4.4.2 Impulsores: Asamblea Comunitaria, proceso conformación de la Asociación período 2002-2006

“Su trabajo gira alrededor de tres ejes: Democracia, Desarrollo, Derechos Humanos. Se unen al proyecto “Encuentro, Reconciliación y Perdón” al igual que Conciudadanía aliado del Programa por la Paz.

Integrados los impulsores del Proyecto “Encuentro, Reconciliación y Perdón”, realizan los siguientes eventos de visibilización:

- Marcha Declaración Zona Franca de Paz: Viernes 14 de diciembre de 2001.
- Campaña navideña: dona un juguete para los niños víctimas del conflicto armado.
- Marcha de la Esperanza y solidaridad: 22 de febrero de 2002.
- “Marcha de la Esperanza y la Hermandad: 06 de abril de 2002”¹⁸.

¹⁷ Entrevista a César Augusto Arias, Arias, del Proyecto Jóvenes por la Paz. Entrevistadora, Gabriela Grisales Restrepo. Miércoles 17 de septiembre de 2008.

¹⁸ Documental Bajo Todos los Fuegos. Restrepo Nelson. Sonsón, 2002

Manifestación Pacífica “Encender una Vela en el Parque del Municipio”: 07 de Julio de 2002.

- Desfile Festivo: 20 de julio de 2002
- Caminata en contra de vacunas, extorsiones, entre otros, 19 de mayo de 2003.

Una de las movilizaciones de mayor impacto en la ciudad con participación de unas 3.000 personas: la “Cadena Humana” como una voz de protesta ante el secuestro del señor alcalde Dr. William Ospina Naranjo y en solidaridad con las víctimas, bajo la consigna” Los queremos como hermanos, los respetamos como actores armados, pero no queremos su accionar violento en nuestro municipio (año 2002).

Del Comité de Reconciliación, jalonado por el Programa por la Paz y la ONG Compañía de Jesús nace la Asociación de Víctimas del conflicto Armado “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón”.¹⁹

“La Asociación de Víctimas del Conflicto Armado “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón, Nace de un proyecto liderado por el Programa Jóvenes por la Paz, llamado “encuentro, Reconciliación y Perdón. Surge la propuesta para trabajar con las víctimas del conflicto armado con actividades tales como: visitas domiciliarias, encuentros, caracterización de las familias.

Bernardo Marulanda Manrique, José Fernando Botero Grisales, Nelson Restrepo, César Augusto Arias, Arias y Yaneth Galvis Galeano, conducen con las víctimas el Proyecto “De la Casa a la Plaza”.

En el año 2004, se Inicia un Diplomado con cuatro promotores de vida y salud mental (PROVIAME), quienes durante dos años estuvieron trabajando cada uno

¹⁹ Entrevista realizada a Jaime Eduardo Bustamante Escobar de la Asamblea Comunitaria. Jueves 18 de septiembre de 2008. Entrevistadora Gabriela Grisales Restrepo

con un grupo de quince víctimas como “abrazados”. El grupo estaba conformado solo por mujeres y se identificaban como (GAM), Grupos de Ayuda Mutua.

Para el año 2005, a raíz de los abrazos y en vista de que eran numerosas las víctimas, 60 y de los resultados obtenidos en las actividades realizadas, se crea la asociación de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón”.²⁰

4.4.3 Constitución legal de la Asociación de Víctimas “por la Paz y la Esperanza de Sonsón, 2007.

4.4.3.1 Acta de Constitución N° 1: En la Ciudad de Sonsón, siendo las 11 a.m. del día 24 de mayo de 2007, se reunieron en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, los fundadores, en un total de 150 asociados (Registros contenidos en original) para dar desarrollo adecuado a la reunión de constitución y cuyo orden del día fue el siguiente:

- Designación del presidente y secretario de la reunión.
- Manifestación de voluntad, de constituir una entidad sin ánimo de lucro
- Aprobación de los estatutos
- Nombramiento de directivos
- Lectura y aprobación del texto integral del acta

La Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, Sede Sonsón. Fecha: 20070717, Hora Certificado: 16:09:45. Certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro: Asociación de víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón”: S0501842. N.I.T: 900158808-8.

4.3.3.2 Acto Administrativo: Acta N° 0000001 del 24 de mayo de 2007, otorgado (a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara el día 26 de junio de 2007 bajo el número 00010144 del Libro I de las personas Jurídicas sin ánimo de lucro,

²⁰ Entrevista realizada a Gloria Serna. Representante Legal de la Asociación de Víctimas del Conflicto Armado “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón. jueves 18 de septiembre de 2008. Entrevistadora Gabriela Grisales Restrepo

fue constituida la entidad denominada Asociación de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón”.

Certifica: Que dicha entidad obtuvo su Personería Jurídica número 000000000000000010144 el 26 de junio de 2007, otorgada por Cámara de Comercio. Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: Gobernación de Antioquia.

4.3.3.3 Misión: La Asociación Municipal de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón,” se orienta bajo la perspectiva de la reconciliación con principios de inclusión, solidaridad, apoyo mutuo y acompañamiento para la transformación de las personas víctimas, a ciudadanas sobresalientes, desde el libre ejercicio de los derechos humanos por la verdad, la justicia y la reparación integral, con la Garantía de la no repetición y una salida negociada al conflicto.

4.3.3.4 Visión: En el año 2016 la Asociación Municipal de Víctimas “Por La Paz y la Esperanza de Sonsón,” Estará fortalecida y reconocida a nivel regional y nacional como un ente dinamizador y restaurador de los tejidos sociales, mediante la defensa de los derechos, como ciudadanos y ciudadanas libres y conscientes de su propio desarrollo. Tendremos una comunidad sensible frente al dolor y *LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS* y habremos avanzados hacia la convivencia pacífica y la recuperación de la dignidad mediante el apoyo mutuo y el acompañamiento psicosocial.

4.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.4.1 Funciones de la Junta Directiva

- Designar al director ejecutivo y demás funcionarios que en su momento decida tener la Asociación y señalar los salarios, funciones y términos de su vinculación
- Crear las comisiones y órganos internos que se requieran para el cumplimiento de los fines de la Asociación

- Formular los planes, programas y proyectos que ha de ejecutarse en la Asociación en un período determinado

Revisar los informes financieros y presupuestos que deban ser puestos a consideración de la Asamblea

- Presentar en cada Asamblea un **informe** razonado y sustentado de la gestión de la Junta, las situaciones de la entidad y el desarrollo de sus actividades

- Establecer los reglamentos pertinentes de los estatutos y el reglamento específico del órgano de conciliación

- Dirigir a la Asociación, administrar su patrimonio, actuar como máxima instancia de decisión en los tiempos de receso de la Asamblea, y tomar las medidas conducentes al cumplimiento de los objetivos de conformidad con las normas

- Propender por la integración, coordinación y cooperación de los organismos oficiales y privados en el desarrollo de obras y campañas que sean de interés general

- Identificar, formular, promover y acompañar iniciativas productivas que puedan beneficiar a la población Víctimas de la Violencia y sus familias

Visualizar la situación de la población Víctima de la Violencia buscando una mayor sensibilización de las instituciones y de la comunidad

- Fijar la cuantía de la fianza de manejo que deben presentar el Tesorero(a) y el presidente (a) para el manejo y control de los recursos y bienes de la Asociación

- Ser segunda instancia en la resolución de conflictos internos conformando o revocando mediante resolución motivada las sanciones que los otros órganos impongan

4.4.2 Funciones de las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo hacen parte del órgano ejecutivo de la Asociación son encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos que definen los asociados, a través de la Asamblea y la Junta Directiva.

Cada Comisión tendrá un coordinador(a), quienes actuarán como vocales e integrarán la Junta Directiva.

Las Comisiones de Trabajo de la Asociación de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón”, tiene las siguientes funciones generales

- **Elaborar planes de trabajo y sus respectivos presupuestos**, presentarlos para su aprobación a la Junta Directiva
- **Elaborar su propio reglamento, manual de funciones** y someterlo a consideración de la Junta Directiva
- Promover la vinculación de los asociados a cada una de las comisiones
- Presentar **informes** a la Junta Directiva y a la Asamblea de Asociados sobre su gestión
- Colaborar activamente con la redacción y proyectos que proponga la Junta Directiva o presentar iniciativas ante ésta

4.4.3 Funciones del Presidente/a

- Ejercer la representación legal de la Asociación y, como tal, suscribir los actos y contratos en representación de la misma, y otorgar los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la Asociación. Según la naturaleza y la cuantía de los contratos, el presidente/a se sujetará a las autorizaciones de la Asamblea, y de la Directiva
- Ordenar la convocatoria y presidir las reuniones de la Directiva y de la Asamblea General
- Autenticar con su firma las actas de Directiva y Asamblea General, y firmar la correspondencia
- Suscribir, junto con el Tesorero, los cheques y demás órdenes de pago que hayan sido previamente aprobados por el Dignatario u órgano competente.

- Ser ordenador de los gastos en la cuantía que le señale la Asamblea
- Presentar periódicamente **informes** sobre gastos, las inversiones y actividades realizadas
- Hacer debida entrega del cargo, dentro del término de dos meses, a quien lo reemplace
- Velar por el cabal cumplimiento y correcta aplicación de los estatutos y normas a las cuales está sometida la Asociación
- Representar directamente o por delegación a la Junta en todos los eventos y actividades donde sea invitado/a
- Estar pendiente del vencimiento de la Personería y llevar todos los papeles legales de la Asociación
- Todas las demás que le sean delegadas por la Directiva o la Asamblea

4.4.4 Funciones del Vicepresidente/a

Reemplazar al Presidente/a en sus ausencias temporales o definitivas, en calidad de Vicepresidente/a hasta tanto se elija Presidente en propiedad

Coordinar el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo

Ejercer las funciones que le delegue el Presidente/a

Presentar **informes de gestión** en cada reunión y cuando se lo soliciten

Hacer debida entrega de su cargo, dentro de un término máximo de dos meses, a quien lo reemplace

Las demás que le encomienden la Asamblea, la Directiva o el Reglamento

4.4.5 Funciones del Tesorero/a

- Tiene la responsabilidad en el cuidado y manejo de los dineros y bienes de la Asociación
- **Mantener bajo su cuidado, custodia y manejo de los Libros de Tesorería y de inventarios, diligenciar su registro** ante la autoridad competente
- Constituir la garantía o fianza de manejo para responder por los manejos y bienes de la Junta. La primera será cubierta con dineros de la entidad
- Firmar conjuntamente con el Presidente/a los cheques y documentos que impliquen manejo de dinero o de bienes, previa orden impartida por el órgano o Dignatario competente
- Actuar de manera diligente en la ejecución de los pagos y demás transacciones debidamente autorizadas por los órganos o dignatarios competentes
- Hacer efectivos los cobros a que haya lugar y consignar en cuenta bancaria registrada a nombre de la Junta los ingresos por todo concepto, máximo 24 horas después de haberlos recibido
- Asistir a todas las reuniones y rendir a la Junta y a la Asamblea informe del movimiento de Tesorería y de Caja Menor
- Estar pendiente y presentar oportunamente los requisitos de la DIAN y otras instituciones que se requiera
- Las demás que le señale la Asamblea, la Directiva o el Reglamento

4.4.6 Funciones de la Secretaria

- Comunicar la convocatoria a reuniones de Asamblea General y de Junta Directiva

- Tener bajo su custodia y cuidado y diligenciar el manejo de los Libros de: **Registro de Afiliados, Actas de Asamblea General y el de la Junta Directiva**

- Certificar sobre la condición de asociados de los miembros de la Junta

Servir de Secretario/a en las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva

- Brindar información relacionada con la Asociación y sus órganos, a los asociados, personas o entidades que la soliciten, previa autorización del Presidente/a o responsable directo de la misma

- Encargarse de **responder y enviar correspondencia** con el órgano competente

- Máximo después de 5 días de realizadas las reuniones de Asamblea o Directiva, elaborar y tener disponible la respectiva acta

4.4.7 Funciones de los Vocales:

Serán los coordinadores de las Comisiones, y tendrán las siguientes funciones generales

- Convocar a reuniones del Comité y presidirlas

Elegir un Secretario/a de la Comisión

- Ordenar gastos en la cuantía que le determine la Asamblea o el órgano de dirección

- Crear las Comisiones de Trabajo que se requieran, unas permanentes y otras transitorias mientras se cumplan las labores

- **Elaborar y presentar programas y presupuestos** necesarios para la ejecución de las funciones que le encomienden la Asamblea o Junta Directiva

- Elaborar con el Secretario del Comité, **informes generales de las gestiones, datos y estadísticas** de los proyectos en ejecución y por ejecutar, los cuales serán presentados a la Asamblea General y a la Directiva en reuniones ordinarias
- Presentar por escrito **informes**, al Tesorero/a de la Junta, con sus respectivos comprobantes de ingresos y egresos, en el evento que se realicen actividades que impliquen manejo de dinero, dentro del término máximo de 8 días posteriores a la realización de los mismos
- Hacer debida entrega de su cargo y de los bienes de la Junta dentro del término máximo de un mes
- Las demás que le señalen la Asamblea, la Directiva o el Reglamento.

4.4.8 Funciones del Fiscal

- Velar por el cumplimiento de los estatutos, planes de trabajo y funciones de todos los dignatarios y dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea de las anomalías que detecte
- Cerciorarse de que se cumplan las operaciones que se celebren por cuenta de la Asociación, se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, las normas y las decisiones de los Órganos de la Asociación
- Velar por el recaudo y cuidado de los dineros, inspeccionar permanentemente los bienes de la Asociación y garantizar que se tomen oportunamente las medidas que tiendan a su buen manejo y conservación
- Rendir **informes** a la Asamblea y a la Directiva sobre el ejercicio de sus funciones y colaborar con los órganos y autoridades cuando sea requerido
- Convocar a la Asamblea Extraordinaria de la Asociación, cuando las circunstancias lo exijan

- Las demás que le señalen la ley, los Estatutos y Reglamento.

Los libros, Además de los que autorice la Asamblea, los que llevan para su funcionamiento cada uno de los Comités de Trabajo, la Asociación tendrá como mínimo: **Registro de Asociados, Tesorería, Inventarios, Caja Meno, Actas**

Nota: Las palabras en negrilla representan la documentación producida por la Asociación, previo estudio de las funciones, análisis que aportará a la creación de series documentales y la construcción de un cuadro de clasificación en el supuesto de llevarse a cabo la organización del fondo acumulado²¹.

4.6 VISITA INVESTIGATIVA A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS “POR LA PAZ Y LA ESPERANZA DE SONIÓN

4.6.1 Objetivo: Seleccionar las víctimas por homicidio (muerte violenta) extractando los datos personales contenidos en la documentación existente en la Asociación, después de haber clasificado las fichas inscripción de víctimas

4.6.2 Presentación de la entidad: La Asociación de Víctimas “Por la Paz y la Esperanza de Sonsón”, articula las distintas víctimas presentes en el municipio con los diferentes sectores y organizaciones públicas y privadas interesados en el proceso de las víctimas.

Promueve la integración, organización y autogestión de procesos y proyectos productivos y sociales.

Promueve y acompaña a las víctimas para su transformación de víctimas a ciudadanas, sobrevivientes

Representa a la población víctima ante autoridades y organizaciones.

²¹ Colombia. Archivo General de la Nación. Fondos Acumulados. Acuerdo 002 de 2004. Artículos 1, 2

4.6.3 Actividad: Clasificación de las fichas de inscripción y Selección de víctimas a investigar, esta última actividad efectuada por la representante legal, Gloria Serna y la secretaria Luz Dary Osorio López (anexo N° 3)

4.6.4 Dificultades: La documentación producida por la Asociación se identifica como un fondo acumulado.

Los datos solicitados por la ficha de inscripción en referencia a la víctima directa son limitados, se refieren más a consignar información de los familiares o parientes de la víctima, para reclamación de los derechos con entidades del Estado como Acción Social y ONGs que prestan ayuda humanitaria.

Se carece de:

- Una sede de actividades donde sea posible la adecuación de estanterías.
- Archivadores. Se almacenan los documentos en una vitrina, sin carpetas, empacados en bolsas plásticas, revueltas con implementos de trabajo y artículos para la venta. (Fotografías posteriores a la adquisición de carpetas) (Anexo N° 4 soporte electrónico)
- Orden en el almacenamiento
- Conocimiento sobre procesos archivísticos y sobre la importancia que los mismos representan para la administración de la institución y el patrimonio histórico del municipio y la nación.
- Las fichas de inscripción de las víctimas: Documento clave al momento de realizar la investigación. La información se registra a lápiz, dispone de exiguos datos sobre la víctima directa. Algunos de los campos aún no se han diligenciado. La mayor parte de la información se centra en las víctimas indirectas (familiares), lo que hace posible la formación de un expediente conformado por los siguientes

tipos documentales: la ficha de inscripción como tal, documento de identidad, acta de defunción, registros civiles.

Nota: Se hace necesario estandarizar la documentación que debe conformar el expediente.

Los siguientes son los datos que la Asociación tiene de la víctima directa:

- Fecha en que sucedió el evento: -----
- Lugar donde sucedió: -----
- Nombre de la víctima: -----
- Edad: -----
- Sexo: -----
- Profesión u oficio que desempeñaba la víctima: -----

Nota: El campo relacionado con la escolaridad y ocupación, fue consultado directamente con los familiares de las víctimas.

4.7 VISITA INVESTIGATIVA A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL.

4.7.1 **Objetivo:** Búsqueda del código que en vida identificó a la víctima, ubicación en el archivo.

4.7.2 **Presentación de la Entidad:** La Registraduría Municipal del Estado Civil, forma parte de la Organización Electoral, conformada por el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y las Registradurías Distritales y Municipales.

Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como todo lo relacionado a la identidad de las personas.

El archivo de la Registraduría se manejan las siguientes series: Registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, registro civil de defunción, cedulación y tarjetas de identidad. Almacenamiento en libros y AZ.

Con anterioridad a 1999 los trámites sobre Registros Civiles de: Nacimiento, matrimonio y defunción se realizaban en la Notaría Única del municipio, a partir de esta fecha hasta nuestros días, son competencia de la Registraduría.

En los momentos actuales, la información se encuentra en soporte papel y un 50% en soporte electrónico.

4.7.3 Actividad: Con la ayuda de un fichero dispuesto en orden alfabético, por apellidos, se ubicaron las víctimas seleccionadas. La ficha informa sobre el número de documento de identidad, fecha de inscripción, serial y tomo. Los tomos se encuentran debidamente encuadernados. (Anexo N° 5)

4.7.4 Dificultades: No se encuentran los datos de quienes se registraron en otros lugares fuera de este municipio, aunque la oficina ha recomendado registrarse en el lugar donde ocurre el hecho.

4.8 VISITA INVESTIGATIVA A LA NOTARÍA ÚNICA DE SONSON

4.8.1 Objetivo: Ubicar la documentación registrada en el archivo, de las víctimas seleccionadas.

4.8.2 Presentación de la Entidad: La Notaría Única de Sonsón, adscrita a la Superintendencia de Notariado y Registros que a su vez depende del Ministerio de Justicia y del Interior. El Notario es el funcionario público autorizado para dar fe de los contratos, testamentos, registros civiles y otros actos extrajudiciales, conforme a las leyes.

Los registros civiles se empiezan a diligenciar en las notarias a partir de julio de 1938. Anterior, eran competencia de la iglesia

4.8.3 Actividad: Con la ayuda del fichero, ordenado alfabéticamente por apellidos, se remite a los libros de registros, debidamente clasificados en Registros Civiles de Nacimiento, Registros Civiles de Matrimonio y Registros civiles de Defunción. (anexo N° 6)

4.8.4 Dificultad. El proceso de investigación debe interrumpirse porque se hace imprescindible la fecha de nacimiento de las víctimas seleccionadas para su ubicación en los libros. En vista de que dicho dato no existía en la Asociación de Víctimas, fue necesario citar a través de las emisoras locales a los familiares, a una reunión extraordinaria para fecha 25 de octubre de 2008, solicitándoles presentar información como: documento de identidad, fotografías, grado de escolaridad y disponibilidad para grabar algunos testimonios, entre otros.

4.9 VISITA INVESTIGATIVA AL E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

4.9.1 Objetivo: Ubicar información relacionada con la historia clínica de las víctimas a investigar.

4.9.2 Presentación de la Entidad: El Hospital San Juan de Dios, Empresa Social del Estado, es un ente descentralizado, vigilado y controlado por los municipios a través de la Secretaría Local de Salud. Presta servicios de salud y urgencias de primer nivel.

Medicina legal inscrita al Ministerio de Salud y de la Secretaría de Salud del Departamento, atiende todos los procedimientos legales relacionados con la medicina, donde el forense asesora a los médicos y su criterio suele ser inestimable para los especialistas jurídicos. El dictamen forense realizado por los médicos produce documentación que entra a formar parte de un expediente.

4.9.3 Actividad: Se consultó el expediente, arrojando los siguientes datos: Número de carpeta donde se encuentra el mismo, número de la historia clínica, número de la necropsia, número acta de levantamiento, número de oficio, estos últimos producidos por la Inspección de Policía. (Anexo N° 7)

4.9.4 Dificultad: Ninguna.

La información de esta entidad se encuentra en soporte papel y soporte electrónico.

4.10 VISITA INVESTIGATIVA A LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA, SONSÓN.

4.10.1 Objetivo: Ubicar al interior de la documentación producida, información relacionada con las personas víctimas seleccionadas.

4.10.2 Presentación de la Entidad: La Inspección Municipal de Policía es un organismo de la Rama Ejecutiva. En la localidad depende de la Alcaldía Municipal y su dependencia inmediata es la Secretaría de Gobierno. Tiene a cargo la vigilancia del municipio, en casos referentes a conciliaciones y contravenciones, se ocupa además de los levantamientos de cadáveres y delitos menores.

4.10.3 Actividad: Se inquirió en los libros de previas (Documento que se produce en la indagación para averiguar si existe o no conducta punible y verificar si el hecho se cometió, identificando o individualismo autores partícipes) y en los legajos, las actas de levantamiento y en la búsqueda se encontraron los siguientes datos: Número de previa, número de folio y fecha. (Anexo N° 8)

4.10.4 Dificultades: Las actas de levantamiento no fueron encontrados. Aunque estas actas son producidas por la Inspección, los originales son remitidos a la Fiscalía Seccional 120 de Sonsón. Solamente se hace un registro de homicidios en el libro de previas.

Por problemas locativos, la información debe inquirirse en dos archivos: archivo central Administración Municipal y archivo de gestión en el Centro de Convivencia, donde se encuentra ubicada la Inspección.

4.11 REUNIÓN CON FAMILIARES DE VÍCTIMAS SELECCIONADAS PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN

4.11.1 Objetivo: Indagar con los asistentes, datos indispensables para continuar con las investigaciones.

4.11.2 Actividad: Presentación de la propuesta a los familiares, explicando con detalles los beneficios que ésta representa para la ellos y para la Asociación. Seguidamente se proyectó con ayuda del video bean, fotografías de las víctimas para confrontarlas con el nombre.

Finalmente, se tomaron los datos que hacían falta.

(Anexo N° 9)

4.12 SEGUNDA VISITA INVESTIGATIVA A LA NOTARIA ÚNICA, SONSÓN

Actividad: Teniendo en cuenta la información de los familiares de las víctimas, suministrada en la reunión del día 25 de octubre de 2008, se continuó con el proceso iniciado. (Ver. Visita Investigativa a Notaría Única, Sonsón, numeral (4.7... Consultar dificultad, numeral 4.7.3)

4.13 VISITA INVESTIGATIVA FISCALÍA SECCIONAL 120, SONSON

4.13.1 Objetivo: Investigar ubicación de información pertinente al trámite de las personas víctimas seleccionadas

4.13.2 Presentación de la entidad: Perteneciente a Rama Judicial, La Fiscalía Seccional 120 está inscrita en primera instancia al Consejo Superior de la Judicatura, bajo la Dirección Seccional de Adjudicaturas Judiciales y el Consejo Seccional de la Judicatura. Oficina que representa y ejerce el Ministerio Público ante los tribunales

4.13.3 Actividad: Con el apoyo del libro radicador de investigación de previas se encontraron los siguientes datos (anexo N° 10)

4.13.4 Dificultad: La información sobre algunas personas víctimas no se encuentra en la Unidad de Fiscalía debido a que los casos de homicidios cometidos por grupos armados que se encuentran fuera de la jurisdicción, son remitidos a la Unidad de Fiscalía Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Medellín. Otra dificultad encontrada, fue la poca claridad para establecer si la persona fue víctima de la violencia por causa del conflicto armado interno, en muchos casos no se logra esclarecer si el sindicado perteneció a un grupo armado o fue delincuencia común.

4.14 VISITA INVESTIGATIVA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL, SONSON

4.14.1 Objetivo: Ubicar información pertinente al trámite de personas víctimas del conflicto armado.

4.14.2 Presentación de la entidad: Perteneciente al Ministerio Público como Organismo de Control, dependiendo directamente de la Procuraduría General de

la Nación. Su función, velar por la Defensa y el cumplimiento de los Derechos Fundamentales e intervenir en los casos de violación de los Derechos Humanos.

4.14.3 Actividad: La investigación realizada arroja los siguientes datos relacionados con las personas víctimas y su respectiva ubicación. Tipos documentales, como: Oficios, Constancias, Censos, Certificaciones. Formatos de Acción Social, Registros Civiles de defunción, fechas, número de folios y nombre de legajos. (Anexo N° 11)

4.14.4 Dificultades: La forma como se encuentra archivada la información hizo lenta y difícil la búsqueda. Los legajos, en número de 25 en su mayoría se encuentran identificados como oficios recibidos y despachados. Aunque el orden es cronológico, la diversidad de asuntos y tipologías documentales, hacen que la indagación se realice hoja a hoja. Los legajos contienen hasta 350 folios y los ganchos se abren a cada movimiento haciendo que se dañe el paquete, 4 días llevó la recopilación de la siguiente información.

4.15 VISITA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PRÁCTICA ACADÉMICA PARROQUIAS DEL MUNICIPIO (Anexo N°12)

4.16 VISITA INVESTIGATIVA A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS “POR LA PAZ Y LA ESPERANZA DE SONSON”

4.16.1 Actividad: Grabación de testimonios a familiares de las personas víctimas de la violencia. Se realizó de forma libre, aunque sí se tuvo presente, se contara sobre los sueños e ideales que los fallecidos, construían para el futuro. Contenidos en base de datos Inventario de Memorias. (Anexo N°13 Base de datos Inventario de Memoria)

4.17 VISITA INVESTIGATIVA AL CANAL COMUNITARIO TELE ITARÉ

4.17.1 Objetivo: Ubicar información sobre eventos relacionados con las víctimas del conflicto armado que involucran a entes comprometidos con el tema como: Organizaciones, Comités, Asambleas, Asociación de Víctimas y comunidad en general que contribuyen a la conservación de la memoria.

4.17.2 Presentación de la entidad: El Canal de Televisión Tele Itaré, con 12 años de servicio a la comunidad, se rige por el Ministerio de Comunicaciones de Colombia. Depende directamente de la Administración Municipal, quien nunca ha destinado presupuesto para su mantenimiento. Tras un prolongado cierre, en los actuales momentos se proyecta como Canal Regional.

4.17.3 Actividad: Por medio de cuadernos de notas para el noticiero, se ubicaron por asuntos y fechas, los eventos grabados en los años 2006 y 2007, ya que no se tienen las anotaciones de los años anteriores. La mayor parte de los Cassetes de formato VHS, se encontraban rotulados por fecha y número de taco. (Anexo N° 14)

4.17.4 Dificultad: La Pérdida del inventario electrónico impidió la búsqueda efectiva, y la recuperación total de la información, puesto que esta herramienta electrónica, relacionaba el contenido de cada taco. Como limitante, el tiempo no permite la observación de aproximadamente 1.000 Cassetes que contiene el archivo.

Una de las grandes falencias, la falta de presupuesto, que hizo se regrabaran los tacos cada vez que era necesario, borrando la información anterior.

4.18 VISITA INVESTIGATIVA A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

4.18.1 Objetivo: Determinar la Ubicación de la información relacionada con las personas seleccionadas, víctimas del conflicto armado en el archivo parroquial.

4.18.2 Presentación de la entidad: Institución perteneciente a la orden Carmelitas Descalzos. Su misión sacerdotal, abarca el territorio urbano que compromete el sur oriente de la ciudad y la zona rural que cubre las veredas del corregimiento Los Medios.

4.18.3 Actividad: Por medio del Sistema de Información Parroquial SIP se ubicó la documentación que produce el despacho parroquial. Y la cual corresponde a Partidas de: Bautismo, Confirmación, Matrimonio y Defunción.

(Anexo N° 15)

La búsqueda se inicia digitando los apellidos y el nombre del interesado. La pantalla muestra un sí, cuando en el archivo reposa al menos un documento, el cual tras la orden enter, enseña el contenido de la partida solicitada en su totalidad.

4.18.4 Dificultades: De las personas víctimas seleccionadas se obtuvieron muy pocos datos ya que falta mucha información por ingresar al sistema, por estar este recién instalado en la parroquia, lo que implicó realizar la búsqueda mediante un fichero organizado por orden alfabético que lleva al número del libro de la partida correspondiente.

Teniendo en cuenta que este sector que cubre la parroquia fue donde se registró el mayor número de homicidios, uno de los sacerdotes consignó en una sencilla base de datos, un listado con información de las víctimas de ese entonces, gracias a esta valiosa información se pudo encontrar a la mayoría de personas seleccionadas.

4.19 VISITA INVESTIGATIVA A LA PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO

4.19.1 Objetivo: Investigar ubicación de información pertinente de las personas víctimas seleccionadas.

4.19.2 Presentación de la entidad: La Parroquia de San José Obrero, pertenece a la Diócesis Sonsón Rionegro. Le corresponde intervenir la comunidad del sector noroccidental de la zona urbana y rural a la cual pertenecen algunas veredas de la Zona Fría y los corregimientos Rioverde de los Montes y Rioverde de los Henaos.

4.19.3 Actividad: A través del Sistema de Información Parroquial SIP, (especificado en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen), se ubicó la información de las partidas solicitadas, con los mismos procedimientos anteriormente descritos. (Anexo N° 16)

4.19.4 Dificultades: Ninguna

4.20 VISITA INVESTIGATIVA A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ

4.20.1 Objetivo: Determinar la Ubicación de la información relacionada con las personas seleccionadas, víctimas del conflicto armado en el archivo parroquial.

4.20.2 Presentación de la Entidad: La Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá, pertenece a la Diócesis Sonsón- Rionegro. Su ingerencia administrativa comprende el centro del municipio y la zona rural Corregimiento Alto de Sabana y veredas circundantes.

4.20.3 Actividad: Se entregó la relación de las personas víctimas, al secretario del despacho, quien realizó la respectiva búsqueda, con base en los nombres y las fechas de muerte. (Anexo N° 17)

4.20.4 Dificultad: No se permitió el ingreso del practicante al archivo, lo cual impidió acceder a la búsqueda directa y observar el procedimiento de consulta.

4.21 VISITA PRESENTACIÓN PROPUESTA ACADÉMICA EMISORA RADIO SONSÓN

4.21.1 Actividad: No realizada debido a que la emisora no archiva su información (anexo N° 18)

4.22 VISITA INVESTIGATIVA A CANAL TELEVISIVO SONSÓN TV.(Anexo N° 19)

4.22.1 Actividad: No se realizó pues el limitante tiempo, no permite, por el momento, llevar a efecto el ejercicio sugerido en la contraprestación del servicio. (Anexo N° 20)

4.22.2 VISITA A PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RECONCILIACIÓN Y ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS

4.22.3 Actividad: Recuperar fotografías institucionales. (Anexo N° 21). Base de datos Inventario de Memorias

5. CONCLUSIONES

- Las actividades que hicieron posible la investigación sobre las Víctimas del Conflicto Armado al interior de la Asociación de Víctimas por la Paz y la Esperanza de Sonsón, enriquecieron los conceptos teóricos en relación con las víctimas, los archivos y la Historia, complementando el conocimiento de los mismos a través del contacto directo que implica la Práctica Académica.
- Los instrumentos de búsqueda de la información como índices y radicadores, se convirtieron en la herramienta básica que hizo posible la recuperación de datos en tiempo récord. Cabe aclarar que entre las entidades visitadas, son muy pocas las que en los actuales momentos cuentan con estas ayudas.
- Las bases de datos y SIP, conectados a la red, demostraron una vez más, el poder de comunicación que estos medios poseen para unificar la información. A través de ellos, fue posible analizar, por ejemplo, qué documento era común para las once instituciones investigadas.
- Las visitas de investigación orientaron sobre la frecuencia de consulta de los documentos tanto en los archivos de gestión como en los centrales, debido a la obligatoriedad de los trámites que a diario se deben realizar. En las oficinas donde la información ha sido ingresada a los sistemas, se nota que los documentos tienden a preservarse a lo largo del tiempo, haciendo posible perpetuarlos para la posteridad.
- Se concluye que las tecnologías no han sido acogidas por varias entidades, debido, entre otras razones, a la estigmatización errada, que por falta de orientación previa han generado algunas personas o instituciones a quienes se les diseña una base de datos, por ejemplo, y no se le instruye sobre su manejo, o bien, las explicaciones son recibidas por una sola persona, pues

no siempre quienes manejan los sistemas de información, pueden estar disponibles. Estas situaciones dentro de las empresas, hacen que los objetivos para los que fueron creados los archivos, no se cumplan como bien lo requiere la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Archivos.

- Es evidente la ausencia de conocimiento en casi todos los archivos, sobre la importancia que ellos representan para el manejo administrativo y como fuente primaria de información para la historia y la investigación.
- Se desconoce hasta el concepto archivístico más elemental. La administración tradicional de los archivos, se refleja desde la producción hasta la consulta de los documentos, pasando por todos los procesos de gestión documental, sin tener en cuenta principios básicos para la producción, almacenamiento y conservación, como: la calidad del papel y la tinta, el límite de folios que se deben legajar al momento de almacenar en la carpeta, el uso excesivo de abrasivos, el manejo inadecuado que se da a los AZ en cuanto a que sobrepasan el límite de capacidad de almacenamiento, ausencia de refuerzos para garantizar la integridad física del documento, préstamos de documentación para trámites externos sin registros que eviten el riesgo de pérdida del documento y alteración de la información, entre otros.
- La experiencia que define uno de los más importantes aprendizajes en el transcurso de la práctica, partió de la imposibilidad de elaborar un inventario sobre los fondos acumulados de las instituciones intervenidas, especialmente la asociación de víctimas, la cual representaba en la investigación, una fuente sustancial de información.
- Las víctimas no se encuentran olvidadas, el olvido no existe en los archivos, existe en la memoria de las gentes.

6. RECOMENDACIONES

- Es conveniente que en todas las empresas e instituciones se implementen herramientas de búsqueda como: radicadores, índices, inventarios, bases de datos, con el fin de hacer más efectiva la búsqueda de la información y una consulta ágil y oportuna al usuario, lo que a su vez redunda en beneficio de la empresa.
- Las entidades tanto públicas como privadas que prestan servicio público, deben servirse de los avances de las nuevas tecnologías, lo que inicialmente representa un gasto a corto plazo, repercute en una inversión y ahorro en el futuro.
- Contemplar la posibilidad de que los entes de servicio público que ya iniciaron el proceso de ingreso de información al sistema, agilicen esta actividad para establecer cuadros comparativos de rendimiento y productividad con aquellas empresas que aún no han implementado los beneficios de estas tecnologías,
- Sensibilizar a compradores de Software con el fin de familiarizarlos con su uso y beneficios, orientando a todos los funcionarios, para que el manejo de la información no se concentre exclusivamente en un reducido grupo de personas.
- Sería pertinente la estandarización de algunos formatos al interior de algunas entidades públicas que suministran información, debido a que los cambios sustanciales en estos desmejoran en el servicio y desorientan al usuario.

- La diversidad de actividades que implicó la investigación, hizo posible incursionar en una gama de experiencias tanto académicas como sociales en aspectos como la inexpresable solidaridad humana vivida frente al dolor de los familiares de las víctimas, hasta el inagotable mundo de la información y las tecnologías, como las amplísimas bases de datos que permitieron pensar y construir el inventario de memorias.

Este corto y positivo recorrido por los archivos de las instituciones, dio la facultad de formular unas tímidas recomendaciones que se han venido considerando desde los inicios de la tecnología. Para finalizar es innegable reconocer que quienes laboran en los archivos necesitan con urgencia de una sensibilización sobre su importancia, manejo y conservación, es imperante la orientación a través de cursos y talleres, entre otros.

“Quien no conoce, no ama”, bajo esta frase es apremiante educar y conocer con detenimiento lo que misteriosamente se sostiene y cobra vida sobre los anaqueles del tiempo, por ello es urgente una exigencia clara y sostenida a que la ley se aplique, es inaplazable un cambio sustancial bajo la orientación de personas idóneas en la materia.

Los archivos claman en un S.O.S. un rescate del olvido y de la oscuridad cómplice de la negligencia y la insensibilidad humanas que han invisibilizado a las víctimas al igual que su memoria.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Título II De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Capítulo 1 y 2 de los Derechos Fundamentales. De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Bogotá, D.C., 1991. p. 10-20

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 975. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá, D.C., 2005.

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Ley 594. Títulos I y IV. Objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios generales. Administración de archivos. Bogotá, 2000.

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 002, sobre Fondos Acumulados. Enero 23. Bogotá, D.C., 2004

COLOMBIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 397, Ley de Cultura. Bogotá, D.C., 1997

COLOMBIA. CONSEJO DE ESCUELA. Capítulo I. Objetivos, Principios y Definiciones. Acuerdo 01. 6 de febrero de 2008

GALVIS GALEANO, Yaneth. Diagnóstico de Muertes Violentas en el Municipio de Sonsón, 1994-2006.

TOVAR PINZÓN, Hermes. Habitar los Archivos. Ciudad de Méjico, enero 10 de 2006. Introducción.

CIBERGRAFÍA

PIERRE PARIS, Nora, *Les lieux de mémoire* (los lugares de la memoria) [en línea] Gallimard. España. [1984- 1993]. [Ref. De nov. 17 de 2007] Disponible en Web: http://es.wikipedia.org/wiki/Memoria_histórica

ANEXOS

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. Contenido en el CD de anexos
2. OTROS ANEXOS. Contenido en el CD de anexos